

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.106
Nombre comercial: AFROIL P

Titular:

INDUSTRIAS AFRASA. S.A.
 c/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro
 46988 PATERNA
 VALENCIA

Fabricante:

INDUSTRIAS AFRASA. S.A.
 c/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro
 46988 PATERNA
 VALENCIA

Fecha de inscripción: 19/12/2008

Fecha de caducidad: 29/05/2017

Fecha límite de venta: 29/11/2017

Tipo de envase:

Frascos de plástico de 250 cc. y 1 l.
 Garrafas de plástico de 5 y 10 l.

Composición: ACEITE DE PARAFINA 78% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Coadyuvante, Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Todas las Especies Vegetales	COADYUVANTE	2 %	NP
(2) Todas las Especies Vegetales	DILUYENTE	(ver nota)	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Adicionar a los caldos fitosanitarios, de forma que no se rebasen los 4 l/ha.

No utilizar en épocas de floración o cuajado de frutos.

Indicar en la etiqueta que se observe el plazo de seguridad correspondiente al plaguicida con que se mezcle y advertir de las incompatibilidades que pueden presentarse con azufres y otros plaguicidas.

El residuo insulfonable deberá ser superior al 96%

Específicos: (1) Para mejorar la adherencia y persistencia de los caldos fitosanitarios.

(2) En tratamientos aéreos de bajo volumen. Utilizar la cantidad necesaria por Ha. según la técnica de aplicación, el plaguicida a aplicar y el cultivo de que se trate.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.106
Nombre comercial: AFROIL P

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : --

Símbolos y pictogramas: --

Frases de riesgo:

Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S24/25, S23

Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).